ANEXO 6

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN IZTACALCO | Unidad de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TIZTAC_SED_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública

Ciudad de México, a ____ **de** ____ **de** ____

Jefe Delegacional
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales QUE SE RECABAN DE LA CIUDADANIA, DERIVADO DE LOS TRÁMITES QUE SE INGRESAN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, el cual tiene su fundamento en el ACUERDO POR EL QUE SE CREAN EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994, ACUERDO POR EL QUE SE CREAN EN LAS 16 DELEGACIONES, LAS UNIDADES DE ATENCIÓN CIUDADANA, COMO ESPACIO FÍSICO DE USO COMÚN, PUBLICADO EL 11 DE FEBRERO DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL NO 43-BIS DEL DISTRITO FEDERAL, MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES Y DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EL 08 DE OCTUBRE DE 2004, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO EN EL QUE SE MODIFICAN Y PRECISAN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, PUBLICADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS ÚNICOS PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS Y MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EL 2 DE JULIO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, y cuya finalidad es LAS VENTANILLAS ÚNICAS ESTÁN FACULTADAS PARA ORIENTAR, INFORMAR, RECIBIR, INTEGRAR, REGISTRAR, GESTIONAR Y ENTREGAR DOCUMENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE SE RELACIONAN CON SOLICITUDES DE AVISOS Y MANIFESTACIONES QUE PRESENTE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO A LAS MATERIAS QUE SE SEÑALAN EN EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO. POR TAL MOTIVO SE CONSIDERA NECESARIO EL ACOPIO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN ESTE SISTEMA, y podrán ser transmitidos a la Contraloría General de la CDMX, CGMA, Contraloría Interna, SEDUVI y SEDECO, con el fin de GESTIONAR LOS TRÁMITES SOLICITADOS POR EL CIUDADANO, además de otras transmisiones previstas en LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Todos los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite **SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA** , asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. MARCO POLO CARRILLO LÓPEZ y la dirección dónde se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA EN **IZTACALCO,** ubicado en el Edificio "B" Administrativo P.B., Av Té esquina con Av Río Churubusco s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000. El Interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".

Trimestre del año al que corresponde la solicitud

*En caso de que el pago sea semestral marcar los periodos correspondientes.

Primero ☐ Segundo ☐ Tercero ☐ Cuarto ☐

DATOS DEL INTERESADO (Persona física)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno **Apellido Materno**

Identificación Oficial **Número / Folio** R.F.C
(Credencial para votar.)

Calle **No. Exterior** **No. Interior** C.P.

Colonia Delegación Teléfono Correo

DATOS DEL PUESTO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

Entre las calles **y**

Colonia **Delegación** C.P

Giro comercial **Sub-giro** **Número de expediente**

Días que trabajará | Lun | Mar | Mie | Jue | Vie | Sab | Dom | Horario

Marque con una X los días

Superficie que ocupará **m2**

Modalidad o tipo

Marque con una X la opción correcta

Puestos semifijos ☐ Puestos fijos ☐

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PUESTO
Norte
* Se puede anexar el croquis impreso.

REQUISITOS	
Formato TIZTAC_SED_1, debidamente llenado y firmado. Original y copia	Identificación Oficial (credencial para votar). Original y copia
Comprobante de domicilio (Agua, Predio, Luz). Original y copia	Documento(s) públicos fehaciente y vigente con que se acredite alguno de los supuestos para ser exento de pago. Original y copia
Copia simple del último recibo de pago que acredite estar al corriente con los derechos por el uso y explotación de la vía pública.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 39, fracción VI y VIII.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 124 fracciones I y III.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 304.	Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículo 89.
Acuerdo número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles. Aplica en su totalidad.	

Fundamento legal del costo	Sin costo
Documento a obtener	Autorización de exención de pago por el uso y aprovechamiento de la vía pública.
Plazo de respuesta	15 días naturales.
Vigencia del documento a obtener	Tres meses.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede: Negativa ficta.

Observaciones del trámite	*Se entenderá por Grupos 2 a las personas con: •Capacidades diferentes. • Madres solteras. • Adultos mayores. • Indígenas y • Jóvenes en situación de calle. *La solicitud deberá ser ingresada por lo menos 15 días antes del vencimiento de su permiso para ejercer el comercio en la vía pública, de conformidad con el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública (PRCVP). *Ocupar puestos fijos o semifijos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados o menos. *Deberán atender personalmente el puesto. *El comprobante de domicilio no podrá ser mayor a tres meses

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

SOLICITANTE

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana